

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/071/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/040919/1107/2019, de fecha 04 de septiembre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la implementación del programa “Servicios de calidad GTO (MAS 2019)”, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Municipio de Guanajuato.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 12 de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/040919/1107/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la implementación del programa “Servicios de calidad GTO (MAS 2019)”, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Municipio de Guanajuato.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal de las partidas 2142, 2941, 3341, 5151 correspondientes al programa M0001.C4A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$24,619.84 (Veinticuatro mil seiscientos diecinueve pesos 84/100 moneda nacional), para la compra de impresoras y multifuncional; \$7,067.84 (Siete mil sesenta y siete pesos 84/100 moneda nacional), para la compra de nobreak; \$32,150.00 (Treinta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para capacitación al personal sobre competencias generales a los ciclos del proceso y buenas prácticas; y \$436,162.32 (Cuatrocientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos pesos 32/100 moneda nacional), para la compra de equipo de cómputo de escritorio.

DICTAMEN CHPCPyDI/071/18-21



- b) Creación presupuestal de las partidas 2112, 2231, 2711, 2941 correspondientes al programa M0001.C4A3, F.F. 2610719, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$43,666.62 (Cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 62/100 moneda nacional), para la compra de sillas de espera, sillas secretariales y tableros informativos; \$2,338.70 (Dos mil trescientos treinta y ocho pesos 70/100 moneda nacional), para la compra de despachador de agua; \$145,454.72 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 moneda nacional), para la compra de uniformes para el personal; y \$8,539.96 (Ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), para la compra de nobreak.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal, así como la Comisión de Obra Pública de este Ayuntamiento.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/071/18-21



**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la implementación del programa “Servicios de calidad GTO (MAS 2019)”, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Municipio de Guanajuato, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	-	2,500,000.00
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	-	200,000.00	-	-	-	200,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>-</b>	<b>500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>2,700,000.00</b>
830509	En materia de Asistencia Social	-	-	-	-	200,000.00	200,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>700,000.00</b>	<b>-</b>	<b>500,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/040919/1107/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Presidente.

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
Secretario.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Vocal.

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/071/18-21

